



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 19 DE 2022

SGR-210

FECHA: 18 de mayo de 2022

PARA: Comunidad universitaria y usuarios Sistema PQRSFD

ASUNTO: **Alcance – Circular No. 9 de 2022** - Atención virtual y presencial Sistema PQRSFD y trámites de la Secretaría General –

La Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional informa que la Ley 2207 del 17 de mayo de 2022 derogó **el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020**, por lo cual es necesario tener en cuenta que los plazos del mencionado artículo, **solo se aplicarán para las PQRSFD que fueron radicadas hasta el 17 de mayo de 2022.**

En consecuencia, para la respuesta de las PQRSFD radicadas a partir del **18 de mayo de 2022**, deben tomarse los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA Ley 1437 de 2011, así:

- 15 días hábiles para resolver las distintas modalidades de petición
- 10 días hábiles para solicitud de documentos o información, y
- 30 días hábiles para consultas elevadas a las autoridades en relación con las materias a su cargo.

En caso de ser necesario, se podrá tomar el plazo adicional establecido en el parágrafo del artículo 14 del CPACA: *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*

En constancia de lo anterior, se publica el 18 de mayo de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

Revisó: Diana Maritza Cortés y Diana Acosta Afanador SGR
Elaboró: Magnolia Álvarez Gama -SGR